



# Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

24<sup>a</sup> sesión

Lunes 17 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Nkgowe ..... (Botswana)

*Se abre la sesión a las 15.35 horas.*

### Temas 62 a 83 del programa (continuación)

#### Adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a todos los temas

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario aprobados, esta tarde la Comisión continuará con la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa.

Como informé a los miembros de la Comisión en nuestra reunión del viernes, la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, A/C.2/52/L.28/Rev.1, A/C.1/52/L.48 y A/C.1/52/L.51/Rev.1, en ese orden.

Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen formular observaciones sobre el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, daré la palabra al Director del Centro de Asuntos de Desarme para que realice una observación sobre el documento A/52/309/Add.1.

**Sr. Davinic** (Director del Centro de Asuntos de Desarme) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Como usted dijo, deseo señalar a la atención de la Comisión un documento que acaba de publicarse con la signatura A/52/309/Add.1, que es el informe del Secretario General sobre la labor de los Centros Regionales. El origen de este

informe —en otras palabras, los motivos por los cuales el Secretario General presentó este informe— se explica en los párrafos 6 y 7.

Permítaseme explicar brevemente esos motivos. En su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, el Secretario General recomendó ciertas reducciones en los puestos del Centro de Asuntos de Desarme. De hecho, propuso la supresión del puesto de Director de cada uno de los tres Centros Regionales. Al considerar esta propuesta, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto celebró deliberaciones que tuvieron como resultado su informe a la Quinta Comisión, en el que, entre otras cosas, se expresa que

“debería señalarse a la atención de la Primera Comisión la propuesta del Secretario General de suprimir los centros y, antes de que la Asamblea General adopte una decisión al respecto, el Secretario General debería proporcionar información adicional sobre la situación de las contribuciones voluntarias y, en lo que respecta a Lomé, el estado de las conversaciones con el PNUD.” (A/52/7, *cap. II, Parte II, párr. II.12*)

Esta es una cuestión importante, y el Secretario General, en cumplimiento de esta petición, preparó un informe en el que se detalla la situación de las contribuciones voluntarias para los tres centros regionales y se explica también el estado de sus conversaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la posibilidad de que provea recursos financieros al Centro Regional de Lomé.

Es obvio que la Comisión no podrá celebrar un debate sustantivo sobre este informe, ya que éste es su último día de trabajo. No obstante, insto a los miembros de la Primera Comisión a que se informen sobre el contenido de dicho documento. Y como la Quinta Comisión todavía no ha terminado su labor sobre el particular, podrían dar las instrucciones pertinentes a sus representantes en dicha Comisión para que adoptaran posiciones apropiadas sobre esta propuesta.

No obstante, quiero recalcar una vez más que el Secretario General no está proponiendo que se supriman los tres centros regionales. Lo que está proponiendo es que, por el momento, se eliminen los tres puestos de Director de esos centros regionales debido a la falta de recursos financieros de fuentes extrapresupuestarias, que son las principales fuentes de su financiación. El informe contiene una representación gráfica de la situación de las contribuciones voluntarias y, además, en él se explica, como ya he señalado, el estado en que se encuentran las conversaciones con el PNUD con vistas a asegurar una posible contribución financiera a la labor del Centro Regional de Lomé.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Antes de que la Comisión proceda a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, daré la palabra a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución revisados.

**Sr. Abdel Aziz** (Egipto) (*interpretación del inglés*): Tengo el placer de hablar hoy en nombre de las delegaciones de Costa Rica, el Níger, Nigeria, Arabia Saudita y Egipto para presentar el proyecto de resolución revisado relativo al tema 71 c) del programa, titulado "Transparencia en materia de armamentos", que figura en el documento A/C.1/52/L.2/Rev.1, de fecha 14 de noviembre de 1997.

El proyecto de resolución revisado es una clara expresión de la firme convicción de los patrocinadores de que existe una relación entre la transparencia en lo referente a las armas convencionales, por una parte, y la transparencia en lo referente a las armas de destrucción en masa y a las transferencias de equipo y tecnologías directamente vinculados con el desarrollo y la fabricación de este tipo de armas, por la otra. En este proyecto de resolución también se hace hincapié en la necesidad de abordar la cuestión de la transparencia en materia de armamentos de una manera equilibrada que tenga debidamente en cuenta dicha relación.

Estoy seguro de que todos mis colegas aquí presentes todavía recuerdan que nuestro acuerdo de establecer el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas

tras la guerra del Golfo se basó en el entendimiento de que se harían grandes esfuerzos para que, cuando el Registro se ampliara, se incluyeran en él las armas de destrucción en masa. Este entendimiento se pone de manifiesto claramente en la resolución 46/36 L de la Asamblea General y en sus resoluciones subsiguientes sobre el particular.

A pesar de las reiteradas reafirmaciones que tienen lugar cada año y a pesar de las amplias deliberaciones que se celebraron sobre este tema en los grupos de expertos establecidos por el Secretario General en 1994 y 1997, respectivamente, no se ha hecho ningún adelanto al respecto. Fue por ello que los patrocinadores pensaron que era imperioso complementar el proyecto de resolución que se aprueba anualmente sobre la materia con otro proyecto de resolución en el que se hiciera hincapié en la relación existente entre estos dos aspectos y se solicitara al Secretario General que recabara el parecer de los Estados Miembros sobre los medios y arbitrios para aumentar la transparencia en lo referente a las armas de destrucción en masa y a las transferencias de equipo y tecnologías directamente vinculados con el desarrollo y la producción de tales armas, con miras a responder a las preocupaciones de los Estados Miembros que no participan en el Registro y, por ende, también a aumentar la transparencia en la esfera de las armas convencionales.

No es un secreto que los Estados que están en contra de la transparencia en lo referente a las armas de destrucción en masa o de la vinculación entre la transparencia en lo referente a ese tipo de armas y la transparencia en lo referente a las armas convencionales son los mismos Estados que no dependen únicamente del Registro para abordar sus preocupaciones relativas a su seguridad, sino que dependen, ante todo, de alianzas y acuerdos militares que les proporcionan ventajas sobre un gran número de Miembros de las Naciones Unidas. Esas ventajas son compromisos explícitos, mutuos y no discriminatorios que conducen, en última instancia, a la seguridad.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución esperaban ver incorporada su opinión en el proyecto de resolución A/C.1/52/L.43, pero aunque celebraron negociaciones con los patrocinadores de dicho proyecto en una atmósfera positiva, éstos insistieron en someter su proyecto de resolución a votación el viernes. Por consiguiente, se nos hizo necesario presentar nuestro proyecto hoy, con ligeras modificaciones. Las modificaciones introducidas en la versión revisada tienen como objetivo limitar el alcance del proyecto de resolución a las armas de destrucción en masa y a las transferencias de equipo y tecnologías directamente

vinculados sólo con el desarrollo y la fabricación de tales armas.

Estas modificaciones no deben interpretarse de ninguna manera como un cambio en nuestra posición de abogar en favor de la transparencia en todas las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares. Sólo deben verse como una intención de limitar el alcance de este proyecto de resolución solamente a la transparencia en todas las cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, en el entendimiento de que la transparencia en materia de transferencias de otras altas tecnologías con aplicaciones militares se abordará en otros proyectos de resolución.

Con esta presentación, recomiendo que todos los Estados Miembros que apoyan el principio de la transparencia no selectiva en materia de armamentos voten a favor de este proyecto de resolución.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales.

**Sr. Than** (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere formular algunas breves observaciones sobre el informe del Secretario General que figura en el documento A/52/309/Add.1, y quiere también referirse a la declaración que formuló hace unos momentos el Director del Centro de Asuntos de Desarme.

Quiero señalar a la atención de la Comisión el hecho de que el viernes pasado aprobamos el proyecto de resolución A/C.1/52/L.3, sobre la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. Al respecto, queremos subrayar que dicho Centro funciona totalmente sobre la base de contribuciones voluntarias y que los Estados Miembros de la región valoran profundamente las actividades y los trabajos de ese Centro. Por consiguiente, como el Centro Regional se administra totalmente en base a contribuciones voluntarias, deseamos que su labor continúe.

A raíz de la observación que formuló el Director del Centro de Asuntos de Desarme, entendemos que el Secretario General está considerando la posibilidad de suprimir el puesto de Director. Como deseamos que continúe la labor del Centro Regional, creemos que se debe mantener el puesto de Director.

Aunque comprendemos las medidas de austeridad financiera, creemos que también deberíamos tener en cuenta el desempeño del Centro Regional. Por ello, mi delegación

desea que se mantenga el puesto de Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/1/52/L.28/Rev.1, patrocinado por el Japón y otras delegaciones.

Es natural que el Japón tome la iniciativa en materia de desarme nuclear, puesto que el pueblo japonés fue víctima de los dos únicos casos en que se emplearon en la práctica armas nucleares, que causaron millones de bajas en Hiroshima y Nagasaki.

El objetivo del desarme nuclear también ha merecido la máxima prioridad de la comunidad mundial, entre otras cosas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y fue reafirmado por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, por la Comisión de Canberra y por el Movimiento No Alineado.

Es desafortunado que, a fin de conseguir el apoyo de los Estados poseedores de armas nucleares para esta iniciativa, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1 se haya formulado de una manera que ofrece pocas probabilidades de promover su objetivo principal. En lugar de abordar el desarme nuclear, el proyecto de resolución se centra en la no proliferación nuclear. En el último párrafo del preámbulo esta última se equipara al desarme nuclear.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se insta a la ratificación universal del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), mientras se relega al párrafo 2 el llamamiento en favor de la reducción de las armas nucleares. Esto es inexplicable. El carro de la no proliferación no se puede poner delante del caballo del desarme nuclear. Al hacerlo, el proyecto de resolución parece respaldar la excusa inaceptable que presentan algunas Potencias nucleares, es decir, que no pueden aceptar el desarme nuclear debido al peligro de la proliferación nuclear.

Además, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1 —al tiempo que acoge con reiterado beneplácito diversas medidas adoptadas por las principales Potencias nucleares con miras a la reducción de las armas nucleares y los progresos logrados en las cuestiones relativas a la no proliferación, como la prórroga

indefinida del TNP y la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares— omite en forma deliberada incluso tomar nota de los varios acontecimientos negativos que todos conocemos, como la afirmación de algunos Estados poseedores de armas nucleares de que continuarán conservando indefinidamente sus armas nucleares; los continuos ensayos de armas nucleares bajo la cubierta de programas destinados aparentemente a mantener la confiabilidad de esas armas; el desarrollo de nuevas armas nucleares concebidas para su uso real en la guerra; la aprobación de doctrinas bélicas que prevén el uso de esas armas contra Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares; las amenazas de posible empleo de armas nucleares, incluso contra Estados no poseedores de armas nucleares, en caso de empleo o amenaza de empleo de otras armas de destrucción en masa; y la extensión de la doctrina de la disuasión nuclear a alianzas militares ampliadas y renovadas.

Es notable que el proyecto de resolución no contenga la renuncia a la doctrina de la disuasión nuclear ni a la amenaza nuclear a la que adhieren algunos Estados poseedores de armas nucleares y algunas alianzas militares.

En estas circunstancias, no es sorprendente que los Estados poseedores de armas nucleares que he mencionado no tengan inconveniente alguno en apoyar el proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1. De hecho, quizás lo consideren una coartada para resistirse al llamamiento en favor de la celebración de negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, y para rechazar las propuestas sobre un programa para la eliminación definitiva de las armas nucleares, con un calendario establecido o sin él.

Fue por estas razones que el Pakistán se vio obligado este año a proponer las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/52/L.48. Durante la semana pasada hemos celebrado, con la delegación japonesa y con otras delegaciones, extensas consultas sobre estas enmiendas y sobre el proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1. Quiero expresar mi agradecimiento a todas esas delegaciones, incluida la de un Estado poseedor de armas nucleares, que estaban dispuestas a apoyar estas enmiendas. Sin embargo, respondiendo a un llamamiento del Japón, mi Gobierno ha decidido no solicitar que las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/52/L.48 sean sometidas a votación. Con todo, y habida cuenta de las razones que he explicado, la delegación del Pakistán se abstendrá en la votación del proyecto de resolución, y si se votara separadamente el párrafo 1 de la parte dispositiva nos veríamos obligados a

votar en contra, puesto que no tiene cabida en este proyecto de resolución.

**Sr. Hayashi** (Japón) (*interpretación del inglés*): A partir del momento en que la delegación del Pakistán presentó las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/52/L.48, relativas al proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1, presentado por el Japón y otros países, las delegaciones del Japón y del Pakistán entablaron extensas consultas a fin de encontrar una solución a esta cuestión.

En las consultas, que duraron más de una semana, mi delegación destacó la gran importancia que mi país asignaba a este proyecto de resolución, que tiene por objeto la eliminación de las armas nucleares y que coincide con el primer proyecto de resolución sobre este tema, que fue aprobado en la Primera Comisión y en la Asamblea General en 1994, y también con los que fueron aprobados en los dos años siguientes. La delegación pakistaní explicó detalladamente sus opiniones sobre el proyecto de resolución.

Estoy seguro de que nuestro franco intercambio de opiniones fue sumamente útil para ambos países, y hoy tengo el placer de informar a la Primera Comisión de que como acaba de decir el representante del Pakistán, hemos llegado a un entendimiento mutuo.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a la delegación del Pakistán, y especialmente al Sr. Munir Akram, por su actitud constructiva en el curso de las consultas y por el espíritu de cooperación y comprensión que demostró al adoptar la decisión de no insistir en la enmienda propuesta.

Ahora estamos dispuestos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1, y mi delegación espera sinceramente que se apruebe con el mayor número posible de votos afirmativos.

**Sr. Afeto** (Togo) (*interpretación del francés*): Pedí la palabra para referirme al informe del Secretario General que figura en el documento A/52/309/Add.1, sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Como saben los miembros, no hay en el programa de la Primera Comisión para este período de sesiones ningún tema referido al Centro Regional de África: se ha pedido al

Secretario General que presente un informe sobre este tema en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, nos sorprende un poco que se nos presente este informe, sobre todo en esta etapa tan avanzada de nuestras tareas.

Cuando el Director del Centro de Asuntos de Desarme presentó hoy el informe, habló de la supresión de los puestos de Director de los respectivos Centros. Pero en el párrafo 11 de este informe se afirma que, en relación con el Centro de Lomé, a falta de financiación la Secretaría podría verse obligada a suspender las operaciones a partir del 1º de enero de 1998. ¿Se trata del puesto de Director o de las propias operaciones del Centro? El asunto no está claro.

Se nos debe decir con claridad si este tema figura en el programa de la Quinta Comisión; pero ciertamente no figura en el programa de la Primera Comisión correspondiente a este año.

**Sr. Thapa** (Nepal) (*interpretación del inglés*): Yo también quiero referirme al informe que figura en el documento A/52/309/Add.1, que presentó esta tarde el Director del Centro de Asuntos de Desarme. Como dijo el representante de Myanmar, el viernes pasado aprobamos por unanimidad el proyecto de resolución A/C.1/52/L.3, sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. Además, muchos representantes hablaron elogiosamente del funcionamiento de esos centros, como lo hace el Secretario General en su informe. Yo tampoco entiendo por qué el Director presentó este informe en una fecha tan tardía.

Haciéndome eco de las observaciones del representante de Myanmar, deseo pedir que continúen las actividades del Centro de Katmandú y que no se suprima el puesto de Director.

**Sr. Miranda** (Perú): Al igual que algunas delegaciones que han hablado antes que la mía, deseamos referirnos a la presentación que acaba de hacer hace unos minutos el Director del Centro de Asuntos de Desarme.

Nos llama la atención que esta comunicación haya sido enviada a la Quinta Comisión sin haberse informado simultáneamente a esta Primera Comisión, habiendo habido tiempo suficiente para ello, y que luego de lo hablado en la Quinta Comisión se nos informe el penúltimo día —o el último, si es que se terminan hoy los trabajos de la Primera Comisión— sobre la decisión al respecto.

Al mismo tiempo, no deseamos ahora referirnos a las razones que llevaron a que el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, no pudiera continuar con sus actividades, a pesar de haber tenido recursos durante varios años, al no haber tenido Director nombrado por el Secretario General durante ese mismo período. No deseamos en estos momentos entrar al fondo del tema, pero sí deseamos expresar que, como se señala en el informe del Secretario General, se han estado haciendo contactos con la Secretaría y con varios países de la región a fin de reactivar nuevamente las actividades del Centro. Por lo tanto, no nos parece conveniente que sea aprobada la propuesta del Secretario General en el sentido de eliminar el puesto de Director.

Deseamos resaltar este último punto en estos momentos, aunque nos reservamos la posición de continuar estudiando más cuidadosamente este documento y emitir comentarios adicionales más adelante.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Director del Centro de Asuntos de Desarme.

**Sr. Davinic** (Director del Centro de Asuntos de Desarme) (*interpretación del inglés*): Ha habido varias preguntas sobre el trabajo de los Centros Regionales. Debo estar totalmente de acuerdo con la declaración del representante de Togo en el sentido de que la Primera Comisión no tenía en su programa de este año ningún tema relativo a dos de los tres centros: el de Lomé y el de Lima. El que figuraba en el programa de este año era el de Katmandú, sobre el cual la Comisión se expresó en un proyecto de resolución aprobado por consenso la semana pasada.

En realidad estamos abordando varias cuestiones distintas. El Secretario General está realizando dos actividades paralelas. Una de ellas responde a una solicitud de la Primera Comisión, expresada en anteriores períodos de sesiones, de que haga todo lo que esté a su alcance para revitalizar el trabajo de estos centros alentando a los Estados Miembros interesados en su labor a aportar contribuciones voluntarias para financiar las actividades de los centros y procurando medios alternativos para esa financiación.

La otra actividad incumbe a su carácter de administrador de la Organización, en cuya calidad tiene que actuar de manera responsable en cuanto a los recursos de que dispone. En ese sentido, en el contexto del presupuesto propuesto para el próximo bienio ha señalado a la atención de la Quinta Comisión los problemas que tenemos con la financiación de las actividades de los centros.

De hecho, fue la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) la que decidió solicitar al Secretario General que presentara este informe a la Primera Comisión durante el actual período de sesiones. Tuvimos alguna dificultad para encontrar el tema apropiado en virtud del cual presentarlo. La solicitud nos llegó hace alrededor de una semana —bastante tarde— y la Oficina de Presupuesto, que es la que en realidad compiló el informe, hizo todo lo posible para proporcionarlo antes de que terminara este período de sesiones de la Primera Comisión.

Como he señalado, cuando lo examinen más de cerca las delegaciones verán que el Secretario General señala a la atención los aspectos positivos y los negativos del flujo de contribuciones voluntarias. Como ya he dicho, el asunto no está completamente cerrado; todavía se está debatiendo en la Quinta Comisión. Creo que la manera de proceder es que las delegaciones ante esta Comisión informen a sus colegas de la Quinta Comisión para que adopten la posición adecuada.

Pero los hechos que se describen en el informe son innegables. A la Oficina de Presupuesto le tomó algún tiempo compilarlos y presentar un panorama muy preciso y claro en cuanto al flujo de contribuciones voluntarias. Hubiéramos preferido tener más tiempo para preparar el informe y haberlo podido presentar antes a la Comisión, pero la mecánica del presupuesto es tal que era necesario presentar el informe en este período de sesiones y proceder tal como lo solicitaba la CCAAP.

Espero haber aclarado algunas de las preocupaciones planteadas por los miembros de la Comisión.

**Sr. Al-Hassan** (Omán) (*interpretación del inglés*): Las observaciones de mi delegación se referirán a la cuestión de la transparencia en relación con el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1.

Omán apoya la transparencia en todas sus formas en lo que concierne a los armamentos y al desarrollo militar. Apoyamos todos los proyectos de resolución presentados sobre este tema en esta Comisión, como lo hicimos en el pasado, y seguiremos haciéndolo. Creemos que este es uno de los elementos más importantes en el fortalecimiento de la confianza entre los Estados.

Mi delegación sería negligente si no señalara su posición con respecto a los proyectos de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 y A/C.1/52/L.43 y al Registro de Armas Convencionales. La posición de mi delegación es congruente con la expresada por el Grupo Árabe en relación

con las deficiencias inherentes que existen en el Registro, en particular sobre la necesidad de que sea más amplio y de que incluya información sobre armas de destrucción en masa y sobre armas convencionales.

Habida cuenta de las calamidades que padece la región, mi delegación estima que la ampliación del Registro será un paso importante que servirá a las necesidades de seguridad inmediatas de muchos Estados de la región. Espero que en el futuro, el principal objetivo del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 encuentre su camino para incorporarse al proyecto de resolución sobre la transparencia, que ahora figura en el documento A/C.1/52/L.43.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Ahora daré la palabra a los miembros de la Comisión que deseen explicar su posición o su voto antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1.

Se ha pedido votación por separado del sexto párrafo del preámbulo y del párrafo 3 de la parte dispositiva.

**Sr. de Icaza** (México): México participa en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Pero, desde su inicio, hemos sostenido la necesidad de ampliarlo a fin de incluir las armas de destrucción en masa de manera a fortalecer su eficacia como medida de transparencia destinada a fomentar la confianza.

Abrigamos algunas dudas sobre el alcance de los términos empleados en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, pero compartimos su sentido general de equilibrio. Confiamos en que en el año entrante las consultas permitan afinar los conceptos ahora esbozados, e incluso que lleguemos a elaborar un solo proyecto de resolución sobre el tema que pueda merecer una aprobación general. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 y de todos sus párrafos.

**Sr. Grey** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos conceden la mayor importancia al concepto de la transparencia en materia de armamentos y se enorgullecieron de patrocinar el proyecto de

resolución A/C.1/52/L.43, titulado “Transparencia en materia de armamentos”.

En el proyecto de resolución se refrenda el informe por consenso del Grupo de expertos gubernamentales, incluidas sus recomendaciones. No todos los objetivos de cada uno de los que participaron en el Grupo gozaron de consenso. Por ejemplo, a los Estados Unidos les decepcionó que el Grupo no recomendara la ampliación del Registro para que incluyera información sobre existencias de material bélico y adquisiciones mediante producción nacional sobre la misma base que las importaciones y las exportaciones. Sin embargo, el proyecto de resolución A/C.1/52/L.43 trata de reflejar el consenso del Grupo y está encaminado a aumentar al máximo el apoyo al Registro.

Lamentablemente, no puedo decir lo mismo del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2, el proyecto de resolución de Egipto titulado “Transparencia en materia de armamentos”. En ese proyecto de resolución se hace hincapié en la transparencia relacionada con las armas de destrucción en masa, y su alcance excede el consenso del Grupo sobre esta difícil cuestión. Cabe recordar que el Grupo no alcanzó un consenso sobre la inclusión en el Registro de posibles nuevos tipos y categorías de armas. Tampoco se logró un consenso sobre la propuesta de Egipto de incluir una nueva categoría de arsenales de armas de destrucción en masa. Anteriormente, Egipto se había sumado al consenso del Grupo, incluidas sus observaciones sobre la cuestión de la transparencia relacionada con las armas de destrucción en masa. Cabe lamentar que Egipto haya decidido ahora intentar alejarse del consenso.

En el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2 se vincula directamente el concepto de la transparencia y las armas convencionales con el concepto de la transparencia y las armas de destrucción en masa. No existe un acuerdo generalizado sobre la forma en que se podría aplicar la transparencia a las armas de destrucción en masa. En consecuencia, vincularla a la transparencia en materia de armas convencionales y al Registro daría como resultado la inactividad y el fracaso. Esperamos que esa no sea su intención. La existencia de armas de destrucción en masa en cualquier parte del mundo podría ser utilizada por cualquier Estado Miembro como excusa para no participar en el Registro. Nunca podremos fomentar la confianza si permitimos que una laguna tan evidente justifique la no participación.

Además, el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2 no es necesario, dado que el proyecto de resolución A/C.1/52/L.43 ya contiene una disposición para abordar las preocupaciones

de Egipto. En el párrafo 7 de la parte dispositiva se invita a la Conferencia de Desarme a que considere la posibilidad de continuar los trabajos que ha emprendido sobre la transparencia en materia de armamentos. Ya es hora de establecer nuevamente el Comité ad hoc sobre esta cuestión a fin de que las inquietudes de los Estados en relación con la transparencia se puedan examinar en forma más sustantiva que en un debate sobre un proyecto de resolución celebrado en la Primera Comisión.

Por esas razones, mi país se opone al proyecto de resolución A/C.1/52/L.2 y exhorta a otros a que hagan lo mismo.

**Sr. Millim** (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, y en particular sobre el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2. Los países de Europa oriental y central asociados con la Unión Europea —Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia— se asocian a esta explicación de voto. Islandia y Noruega, países miembros del Espacio Económico Europeo, también se suman a esta declaración.

La Unión Europea tomó nota con gran satisfacción del hecho de que el Grupo de expertos gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales pudiera lograr en agosto pasado un consenso en relación con su informe. En el proyecto de resolución presentado por los Países Bajos, se refleja ese consenso, y su objetivo principal es hacer que las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos se tornen operacionales.

Por ello la Unión Europea lamentó que Egipto, que participó en el consenso del Grupo, presentara su propio proyecto de resolución, que se centra en la transparencia en materia de armas de destrucción en masa de una manera que excede el alcance del consenso logrado por el Grupo sobre esta cuestión tan delicada y controvertida.

En las últimas cuatro semanas se han celebrado consultas y negociaciones intensas con los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/52/L.43 y con la delegación que patrocina el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2, a fin de tener en cuenta en el proyecto de resolución presentado por los Países Bajos las preocupaciones expresadas por el patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2.

En lo que respecta a la Unión Europea, esas consultas se basaron siempre en la premisa de que el patrocinador del

proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 retiraría el proyecto y apoyaría el proyecto de resolución A/C.1/52/L.43 si se tenían en cuenta sus preocupaciones.

A lo largo de dichas consultas, se elaboró un texto que tenía en cuenta las preocupaciones concretas del principal patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1. Al mismo tiempo, ese texto presentaba dificultades importantes para algunos de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/52/L.43, quienes, no obstante, estaban dispuestos a aceptarlo a fin de asegurar el apoyo del patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1.

Por consiguiente, la Unión Europea se sorprendió al saber que el patrocinador principal del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, si bien aceptaba retirar ese proyecto de resolución, no podía apoyar aún el proyecto de resolución A/C.1/52/L.43, incluso si incluyera las enmiendas acordadas. Esto llevó a una situación inaceptable en la cual las inquietudes específicas de un Estado Miembro se verían reflejadas en un proyecto de resolución que después no recibiría el apoyo de ese Estado Miembro.

Naturalmente, en ese momento ya no había una posibilidad real de lograr un consenso o una avenencia creíble. La Unión Europea se opone al proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 no sólo debido al procedimiento seguido, sino también porque después de que el Grupo lograra el consenso en 1997, un Estado Miembro representado en el Grupo está tratando de presentar un proyecto de resolución que rompe ese consenso. Al mismo tiempo, el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 no resulta aceptable para la Unión Europea por razones de principio muy importantes, ya que, el proyecto de resolución establece un vínculo unívoco entre el concepto de transparencia con relación a las armas convencionales y el de transparencia con relación a las armas de destrucción en masa. La Unión Europea es plenamente consciente de que las posiciones sobre este último tema difieren considerablemente. Sin embargo, independientemente de las opiniones sobre la manera de aplicar la transparencia a las armas de destrucción en masa, ésta no puede vincularse ni a la transparencia en materia de armas convencionales ni al Registro.

El éxito obtenido en Europa y en otras partes en la esfera de las medidas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales no hubiera sido posible si se hubieran incluido en la ecuación las armas de destrucción en masa. Tampoco se fortalecería el Registro si se aceptara esa noción, porque los Estados Miembros podrían utilizar la propia existencia de las armas de destrucción en masa como

pretexto para no participar en el Registro, socavando así su viabilidad.

A lo luz de lo antedicho, los Estados miembros de la Unión Europea y los Estados que se asocian a esta explicación de voto quieren una vez más hacer un llamamiento urgente al patrocinador principal del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 para que lo retire. En caso de que dicho proyecto de resolución se someta a votación, estos Estados votarán en bloque en contra del mismo.

**Sra. Laker** (Canadá) (*interpretación del inglés*): Como es bien sabido en la Primera Comisión, el Canadá es un firme defensor de la contribución que una mayor transparencia puede aportar a las esferas del control de armamentos, la no proliferación y el desarme. Sin embargo, nos preocupan algunas expresiones empleadas en el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 y no estamos seguros de su significado concreto. Por tanto, si bien reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia como un elemento positivo y vital de nuestra labor, el Canadá votará en contra de este proyecto de resolución.

**Sra. Martinic** (Argentina): La Argentina coincide plenamente con la conclusión a la que arribara el Grupo de expertos gubernamentales sobre el funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su desarrollo ulterior, en el sentido de que, a pesar de que el Registro se refiere a las armas convencionales, el principio de transparencia también puede aplicarse, conjuntamente con otras medidas, a las armas de destrucción en masa y a las transferencias de tecnología de alto nivel de aplicación militar. Tal criterio ya se encuentra recogido en el inciso a) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/52/L.43, aprobado por esta Comisión el pasado viernes 14 de noviembre, por lo que no estimamos necesaria la aprobación de otro proyecto sobre este mismo asunto.

Por lo demás, mi delegación estima que el desarrollo de mecanismos de transparencia en el campo de las armas de destrucción en masa no debiera tener el efecto de menoscabar la eficiencia y la eficacia de aquellos mecanismos existentes para dar transparencia en materia de armas convencionales, como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Por ello, y porque creemos que cualquier avance en esta materia, para tener éxito, debe procurar alcanzar consenso, mi delegación no comparte la redacción del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2. Por las razones antes expuestas, mi



delegación se abstendrá en la votación de este proyecto en su totalidad.

**Sr. Goosen** (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Sudáfrica tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, sobre la base de una clara política de nuestro Gobierno a favor de una mayor transparencia en materia de armamentos. Esa política se aplica a todas las armas, ya sean convencionales o de destrucción en masa.

En cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva, sobre el cual, no obstante, nos vamos a abstener, mi Gobierno apoya firmemente el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y no creemos que deba establecerse un vínculo entre este proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 y el proyecto de resolución A/C.1/52/L.43.

**Sr. Bakiet** (Sudán) (*interpretación del árabe*): Mi delegación cree que la transparencia en materia de armamentos contribuye en gran medida a fomentar la confianza entre los Estados y a instaurar la paz. En este contexto, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/52/L.43. En nuestra explicación de voto sobre ese proyecto de resolución indicamos que esa transparencia debía ampliarse a las armas de destrucción en masa y a las transferencias de equipo y tecnología para la fabricación y el desarrollo de esas armas, con el fin de fortalecer la paz y la confianza entre los Estados de todo el mundo, eliminar todas las armas, sin distinciones, y garantizar la transparencia a la que todos aspiramos. Por esas razones, el Sudán votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 y desea sumarse a la lista de patrocinadores del mismo.

**Sra. Hamilton** (Australia) (*interpretación del inglés*): Intervengo para explicar la intención de Australia de votar en contra del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1. Australia apoya en términos generales la aplicación de la transparencia y de otras medidas de consolidación de la confianza en la esfera de las armas de destrucción en masa. Sin embargo, creemos que, al dar a entender que la transparencia en la esfera de las armas convencionales depende del fomento de la transparencia en la esfera de las armas de destrucción en masa, el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 va demasiado lejos y, como ha quedado claro, esa vinculación produce divisiones.

También lamentamos que hayan fracasado los esfuerzos constantes de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/52/L.43 por alcanzar una avenencia y que se hayan presentado a examen de la Comisión dos proyectos

de resolución sobre la cuestión de la transparencia en materia de armamentos.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.2/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada.

Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el sexto párrafo del preámbulo y sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación.

**Sr. Lin Kuo-Chung** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, titulado "Transparencia en materia de armamentos", fue presentado por el representante de Egipto en la 24ª sesión de la Comisión, el 17 de noviembre de 1997. Además de los patrocinadores enumerados en el proyecto de resolución y de los que figuran en el documento A/C.1/52/INF/2, también estuvo patrocinado por el Níger y el Sudán.

La Comisión está votando sobre el sexto párrafo del preámbulo, que reza así:

*"Subrayando la necesidad de lograr una adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a la Convención sobre las armas químicas y a la Convención sobre armas biológicas, así como a otros instrumentos relacionados con las transferencias de equipo y tecnologías directamente relacionados con el desarrollo y la producción de tales armas, con miras a lograr el objetivo de la eliminación completa de todas las armas de destrucción en masa."*

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí,

Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Canadá, Chile, Croacia, Cuba, Chipre, Dinamarca, Georgia, Irlanda, Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Malta, Islas Marshall, Noruega, República de Corea, San Marino, Senegal, Suecia, Turquía, Uzbekistán.

*Por 80 votos contra 34 y 25 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1.*

[Posteriormente, la delegación de Sri Lanka informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que continúe la votación.

**Sr. Lin Kuo-Chung** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): La Comisión está votando sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba,

Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

*Abstenciones:*

Argentina, Belarús, Chile, Chipre, Georgia, India, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malí, Islas Marshall, Mongolia, Pakistán, República de Corea, Senegal, Islas Salomón, Sudáfrica.

*Por 73 votos contra 46 y 17 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1.*

[Posteriormente, la delegación de Sri Lanka informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que continúe la votación.

**Sr. Lin Kuo-Chung** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): La Comisión votará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 en su conjunto.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

*Abstenciones:*

Argentina, Belarús, Chile, China, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Georgia, India, Japón, Kazajstán, Malta, Islas Marshall, Mongolia, Pakistán, República de Corea.

*Por 81 votos contra 45 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 en su conjunto.*

[Posteriormente, la delegación de Sri Lanka informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto o su posición.

**Sr. Fu Zhigang** (China) (*interpretación del chino*): China apoya la aplicación de medidas adecuadas y viables de transparencia en materia de armamentos.

China ha participado anualmente en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y siempre ha sido partidaria de la prohibición total y la destrucción completa de todas las armas de destrucción en masa.

Además, creemos que para lograr estos objetivos es necesaria e inevitable la aplicación auténtica del principio de la transparencia a las armas de destrucción en masa.

La comunidad internacional ha concertado ya la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, y se están desarrollando sin dificultades las negociaciones sobre un protocolo a la Convención sobre las armas biológicas. Se han resuelto o se están abordando los problemas relacionados con la transparencia y la verificación de estas dos categorías de armas de destrucción en masa.

En cuanto a la otra categoría de armas de destrucción en masa, las armas nucleares, consideramos que la prioridad inmediata debe ser continuar a partir de nuestra realidad actual y que se deben realizar esfuerzos para fomentar el proceso de desarme nuclear y para evitar la proliferación de las armas nucleares.

A este respecto, los países que poseen los arsenales nucleares mayores y más modernos deben seguir tomando la iniciativa para reducir drásticamente esos arsenales y renunciar a sus dobles o múltiples criterios en lo que atañe a la proliferación de las armas nucleares a fin de crear las condiciones que permitan la transparencia plena y la destrucción total de las armas nucleares.

Por estos motivos, la delegación de China se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, titulado "Transparencia en materia de armamentos", y no participamos en la votación del sexto párrafo del preámbulo ni en la del párrafo 3 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución.

**Sr. Benítez Versón** (Cuba): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución que figura en el

documento A/C.1/52/L.2/Rev.1, pues en el mismo se reflejan elementos útiles para un enfoque más amplio de la cuestión de la transparencia que el que ha prevalecido hasta el momento.

Las armas de exterminio en masa no pueden ser excluidas de las acciones que desarrolla la comunidad internacional en materia de transparencia. Aplicar el principio de transparencia únicamente a las armas convencionales o intentar ver por separado la transparencia sobre armas convencionales y sobre armas de destrucción en masa legitimaría de hecho un enfoque discriminatorio y selectivo que no compartimos.

Esperamos que el próximo año esta Comisión pueda aprobar un solo proyecto de resolución sobre el tema que tenga debidamente en cuenta la necesaria integralidad de la transparencia en todos sus aspectos. Al mismo tiempo, quisiera dejar claramente registrado que el voto a favor de mi delegación no puede ser interpretado de ninguna manera como un cambio de nuestra posición respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Es por ello que mi delegación se abstuvo en la votación por separado del sexto párrafo del preámbulo.

**Sr. Grey** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó en contra del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1. Si bien apoyamos los tratados mencionados y su universalidad, ese párrafo distorsiona sus propósitos y sus objetivos.

**Sr. Manickam** (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación pidió que se realizara una votación por separado sobre el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, en el que se subraya, entre otras cosas, la necesidad de lograr una adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y votó en contra, y se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Las razones son obvias y están en consonancia con la posición de la India en relación con el TNP. La India no es parte en el TNP y no tiene intención de serlo.

**Sr. Berdennikov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Deseo que conste en actas que nuestro voto en contra del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1 no debe interpretarse como una señal de que tengamos algún problema con el llamamiento para lograr la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de la Convención sobre las armas químicas o de la Convención sobre las

armas biológicas. Siempre hemos señalado que estos instrumentos internacionales de desarme tan importantes deben ser universales y que todos los países que aún no lo han hecho deben adherirse a ellos a la brevedad.

Nuestro voto negativo sobre el párrafo refleja el hecho de que el texto está redactado de una manera que distorsiona los propósitos, los contenidos y la orientación básica de esos tratados. Por ello nos vimos obligados a presionar el botón rojo.

**Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/52/L.2/Rev.1, titulado “Transparencia en materia de armamentos”, porque concedemos gran importancia a la transparencia en materia de armas de destrucción en masa, en todos sus aspectos.

No obstante, entendemos que, de conformidad con la resolución 46/36 L, aprobada por la Asamblea General en 1991, el principio de la transparencia en materia de armamentos se aplica a las armas convencionales, a la tecnología avanzada con aplicaciones militares y a las armas de destrucción en masa en todos sus aspectos. Como señaló el representante de Egipto, uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, nuestro voto sobre este proyecto de resolución no debe interpretarse de ninguna manera como una señal de que hemos cambiado nuestra posición sobre la necesidad de que exista transparencia en materia de tecnología avanzada con aplicaciones militares.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá a examinar el proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1. Se ha pedido que se realicen votaciones por separado sobre el noveno párrafo del preámbulo y sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Ahora, daré la palabra a los miembros de la Comisión que deseen explicar su voto antes de que se proceda a la votación.

**Sr. Manickam** (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha pedido que se someta a votación registrada el noveno párrafo del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1.

Aunque este proyecto de resolución se titula “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”, tal vez hubiera sido más correcto titularlo “Aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)”, habida cuenta de que en el pro-

yecto de resolución, como lo señalamos el año pasado, al parecer se busca introducir en una resolución de la Asamblea General un lenguaje adoptado por los Estados Partes en el Tratado. En años anteriores, cuando se presentó este proyecto de resolución, manifestamos nuestras objeciones al respecto. Habida cuenta de que se ha repetido este año, tendremos que mantener nuestra posición sobre el proyecto de resolución aun cuando apoyamos la eliminación de las armas nucleares, independientemente del foro en que se negocie.

No creemos —y la experiencia de la comunidad internacional hasta la fecha respalda esta opinión— que el TNP de hecho vaya a llevar a la eliminación de las armas nucleares. Por el contrario, la prórroga indefinida del Tratado al parecer sólo parece haber favorecido aún más a los Estados que no quieren avanzar hacia la eliminación total de las armas nucleares. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con el proyecto de resolución, que busca incorporar la desigualdad del TNP en el derecho consuetudinario y que celebra la prórroga indefinida de ese Tratado.

También hemos pedido que se someta a votación por separado el noveno párrafo del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva. En el noveno párrafo del preámbulo se acoge con beneplácito la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Es conocida nuestra posición sobre la aprobación de ese Tratado. Las razones de nuestra posición aún son válidas y no es necesario reiterarlas. Nuestros motivos para oponernos al párrafo 1 de la parte dispositiva son evidentes. La India no ha firmado el TNP y no tiene intención de hacerlo.

**Sr. Benítez Versón** (Cuba): Nuevamente este año mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1, por considerar que el mismo no logra establecer una base mínima de aceptación universal en el camino hacia el desarme nuclear.

Tal y como hemos venido señalando desde que comenzó a presentarse este texto en nuestra Comisión, a pesar de su título el mismo se concentra en cuestiones relativas a la no proliferación enfatizando en un tratado esencialmente selectivo y discriminatorio, como es el caso del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, del cual mi país no es Estado Parte. En opinión de mi delegación, ello no contribuye a crear en el plazo más breve posible las

condiciones necesarias para avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear.

Por lo tanto, nos abstendremos en la votación del párrafo 1 de la parte dispositiva y del texto en su conjunto.

**Sr. de Icaza** (México): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1. Si se hubieran sometido a votación las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/52/L.48, también habríamos votado a favor de esas enmiendas.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada.

Se han solicitado votaciones separadas sobre el noveno párrafo del preámbulo y sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para dirigir la votación.

**Sr. Lin Kuo-Chung** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1, titulado “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”, fue presentado por el representante del Japón en la 16ª sesión, el 16 de noviembre de 1997. Además de los países que figuran en el proyecto de resolución y en el documento A/C.1/52/INF/2, el proyecto de resolución también está patrocinado por los siguientes países: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Níger, Portugal, Rumania y Sudáfrica.

La Comisión votará ahora sobre el noveno párrafo del preámbulo, que reza como sigue:

“*Acogiendo con beneplácito la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y su apertura a la firma al inicio del actual período de sesiones, y tomando nota de la firma posterior de dicho Tratado por más de 140 Estados Miembros.*”

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

India.

*Abstenciones:*

Bhután, Jamahiriya Árabe Libia, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania.

*Por 141 votos contra 1 y 4 abstenciones, se mantiene el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para continuar la votación.

**Sr. Lin Kuo-Chung** (Secretario de la Primera Comisión) (*interpretación del inglés*): La Comisión votará ahora el párrafo 1 de la parte dispositiva.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

India, Israel, Pakistán.

*Abstenciones:*

Cuba.

*Por 142 votos contra 3 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para continuar la votación.

**Sr. Lin Kuo-Chung** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): La Comisión votará ahora el proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1 en su conjunto.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*  
Ninguno.

*Abstenciones:*

Argelia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Myanmar, Nigeria, Pakistán.

*Por 138 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1 en su conjunto.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición o su voto después de la votación.

**Sr. Fu Zhigang** (China) (*interpretación del chino*): Por lo que respecta al proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1, titulado "Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares" y patrocinado por el Japón, China ha votado a favor del noveno párrafo del preámbulo y del párrafo 1 de la parte dispositiva, y por primera vez también ha votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

China siempre ha estado a favor de una prohibición total y una destrucción completa de las armas nucleares. Por tanto, no tenemos objeciones sobre el fondo y el objetivo de este proyecto de resolución, que es que las armas nucleares deben acabar por ser eliminadas y que, hasta entonces, se debe prevenir su proliferación.

Hemos observado que el proyecto de resolución de este año representa una mejora respecto de los presentados en los dos últimos años. Es amplio y equilibrado y esto ha creado las condiciones para que diéramos un voto favorable al proyecto de resolución.

En los últimos años, algunos países no alineados también han patrocinado resoluciones sobre desarme nuclear que han contado con el apoyo de la mayoría de los países. Como el objetivo tanto del proyecto del Movimiento No Alineado como del proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1 es la eliminación definitiva de las armas nucleares, en una ocasión sugerimos, y continuamos esperando, que los patrocinadores de esos dos proyectos de resolución puedan entablar consultas amistosas con miras a combinar los dos proyectos de resolución. Creemos que esta podría ser una medida concreta para facilitar la racionalización de la labor de la Primera Comisión y mejorar su eficiencia.

**Sr. Chowdhury** (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Bangladesh votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/52/L.28/Rev.1, del noveno párrafo del preámbulo y

del párrafo 1 de la parte dispositiva, porque mi delegación considera que es un paso hacia el logro del desarme nuclear general y completo, que, a nuestro juicio, debería ser la principal preocupación de la comunidad mundial y para cuyo logro haremos todos los esfuerzos posibles.

Nuestro apoyo a este proyecto de resolución, al noveno párrafo del preámbulo y al párrafo 1 de la parte dispositiva en modo alguno prejuzga nuestra posición básica y nuestras prioridades, que acabamos de enunciar. Nos hubiera gustado ver un impulso más fuerte en la dirección de un desarme nuclear total que la redacción que contiene actualmente.

Sin embargo, también debo añadir que estamos a favor, como siempre hemos estado y estaremos, de todas las medidas en favor de la no proliferación, lo que también nos han conducido a unimos al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Nuestros votos positivos reflejan esta consistencia.

**Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Las opiniones de mi delegación sobre la cuestión del desarme nuclear se reflejan básicamente en el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.29, que la Primera Comisión aprobó la semana pasada.

Mi delegación apoya también los objetivos básicos del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1, patrocinado por la delegación del Japón. Sin embargo, nos abstuvimos en la votación de este proyecto de resolución porque su esencia no concuerda con su título. El proyecto de resolución pretende ser una iniciativa de desarme nuclear, pero sus elementos se centran exclusivamente en cuestiones de no proliferación. Por consiguiente, mi delegación considera que el proyecto de resolución en su forma actual aún necesita algunas mejoras para que sea pertinente en relación con su título.

En cuanto al séptimo párrafo del preámbulo, si bien acogemos con beneplácito la decisión sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la decisión sobre los principios y objetivos, consideramos que es demasiado pronto para celebrar la decisión de prorrogar el Tratado indefinidamente, ya que aún queda por ver cómo se aplicarán las diversas decisiones y resoluciones aprobadas en la Conferencia de examen y prórroga y si, de hecho, los compromisos acordados tras negociaciones intensivas se cumplirán de buena fe.

**Sr. Mesdoua** (Argelia) (*interpretación del francés*): Mi delegación no ha podido pronunciarse a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/52/L.28/Rev.1, que acaba de someterse a votación, por los siguientes motivos.

En primer lugar, a nuestro juicio, el texto duplica y, de hecho, se contrapone en algunos aspectos al proyecto de resolución A/C.1/52/L.29, que Argelia apoyó brindándole su patrocinio, como hizo anteriormente con proyectos de resolución similares. En segundo lugar, no nos parece que el título dado al proyecto de resolución refleje exactamente el contenido del documento. En tercer lugar, algunos de los elementos incorporados no se adecuan a nuestras opiniones sobre el desarme nuclear. Estas opiniones se identifican plenamente con la posición del Movimiento de los Países No Alineados, tan oportunamente reafirmada en la Cumbre de Cartagena, en la Conferencia celebrada en Nueva Delhi en abril de 1997 y en su reunión celebrada en Nueva York el 25 de septiembre, en el marco del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, mediante la promoción de medidas concretas para eliminar definitivamente las armas nucleares. En cuarto lugar, el enfoque conceptual de este proyecto de resolución —a saber, la no proliferación— no contempla el desarme a través de medidas concretas y con carácter prioritario que lleven a la eliminación completa y definitiva de las armas nucleares de conformidad con un calendario preciso.

Finalmente, si las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/52/L.48, que presentó el Pakistán, se hubieran sometido a votación, mi delegación habría votado a favor de ellas.

Por todos estos motivos, mi delegación no pudo votar a favor de este proyecto de resolución. Hacemos nuevamente un llamamiento al iniciador del proyecto para que realice esfuerzos en el próximo período de sesiones por tener en cuenta las preocupaciones de numerosos países, incluido el mío.

**Sra. Laose-Ajayi** (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Las opiniones de la delegación de Nigeria sobre este tema ya han quedado muy bien reflejadas en el proyecto de resolución que aprobamos, que figura en el documento A/C.1/52/L.29 y que, a nuestro juicio, ha abordado todas las preocupaciones pertinentes.

La delegación de Nigeria no pudo votar a favor de este proyecto de resolución porque opina que no ha abordado las cuestiones de manera suficientemente sustantiva. Abrigamos la esperanza de que el año próximo podamos fusionar los



dos proyectos de resolución, de modo que tengamos un solo proyecto sobre esta cuestión tan importante.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Si no hay otras delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en estos momentos, la Comisión procederá ahora a examinar el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/52/L.51/Rev.1.

Presenté el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/52/L.51/Rev.1 en el entendido de que contaría con el consenso. Entiendo que ahora se están proponiendo enmiendas al proyecto de decisión. Debido a que no tengo la intención de celebrar mañana otra reunión de la Comisión, he decidido retirar el proyecto de decisión para que el Presidente celebre consultas ulteriores. El Presidente o su sucesor comunicarán los resultados de esas consultas a la Comisión en su próximo período de sesiones.

#### **Declaración de clausura del Presidente**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos concluido la última etapa de la labor de la Comisión, a saber, la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión relativos a los temas 62 a 83 del programa. Al aproximarse el fin de nuestra labor, deseo compartir con los miembros algunas reflexiones sobre la labor de la Primera Comisión al acercarnos a la conclusión del quincuagésimo segundo período de sesiones.

Para comenzar, permítaseme encomiar a todas las delegaciones por el clima de cooperación que ha prevalecido en nuestras deliberaciones en las últimas semanas. Hubo un ánimo general de respeto mutuo, incluso cuando las posiciones nacionales podrían haber sugerido algo diferente. Ese ánimo promovió decididamente la imagen de las Naciones Unidas como institución dedicada al diálogo, aun sobre asuntos relativos a los intereses soberanos y la seguridad nacional. Esto fortaleció la idea de que los gobiernos aquí representados participan en esfuerzos conjuntos de colaboración orientados al fomento de la confianza y, por lo tanto, a la promoción del desarme. Deseo expresar mi aprecio a todas las delegaciones por haber contribuido a este clima positivo.

En estas circunstancias, permítaseme poner de relieve algunas cuestiones que parecen haber sobresalido en las deliberaciones de la Primera Comisión durante este período de sesiones.

Cabe destacar que es indiscutible que se han realizado esfuerzos para reducir las armas nucleares tanto a nivel unilateral como a nivel bilateral. Es igualmente indiscutible que el mundo espera que el proceso continúe a un ritmo constante y más rápido y que esto debe hacerse a nivel multilateral.

Abrigo la ferviente esperanza de que pronto se halle una solución respecto de las cuestiones que nos dividen, y espero especialmente que se realicen algunos progresos en el marco de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones del año próximo.

En otro orden de ideas, debo decir que me siento alentado por los progresos que se están haciendo en la esfera de la no proliferación nuclear a nivel regional, en particular con respecto a la creación de zonas libres de armas nucleares. Las zonas libres de armas nucleares existentes se están fortaleciendo. La Comisión ha pedido a la Comisión de Desarme que continúe su labor sobre la fijación de directrices para la creación de zonas de esa índole. Los cinco Estados de la zona del Asia central comprenden la complejidad de la creación de una zona libre de armas nucleares en su región, y han solicitado la asistencia de la comunidad internacional para concretarla. Esos Estados están decididos a lograr su objetivo y necesitan la cooperación y la comprensión de sus vecinos, algunos de los cuales son Estados poseedores de armas nucleares. Me complace que la Primera Comisión los haya alentado en sus esfuerzos.

En este período de sesiones, la Primera Comisión también tuvo dos primicias en la esfera de las armas de destrucción en masa. Escuchamos una extraordinaria declaración del recientemente nombrado Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que se estableció en La Haya en abril de este año. La Comisión celebró la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y la inauguración de la Organización. Fuimos informados de que varios Estados importantes, especialmente Estados que han declarado poseer armas químicas, ratificaron recientemente la Convención. Esas ratificaciones han aumentado la confianza en la Convención y en el régimen de desarme en lo que incumbe a las armas químicas, y son un buen augurio para la futura universalización del acuerdo.

También escuchamos, por primera vez, un informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que fue nombrado en marzo pasado e

inició sin demora la labor sustantiva de la Secretaría Técnica Provisional.

Estos dos acontecimientos son importantes por dos razones. Ponen de relieve los importantes vínculos existentes entre la Primera Comisión de la Asamblea General y esas organizaciones y también señalan el camino para seguir colaborando en la consolidación y el fortalecimiento de los acuerdos existentes en materia de desarme y de limitación de armamentos.

En cuanto a las armas convencionales, la Comisión escuchó un apasionado intercambio de opiniones sobre la cuestión de las minas antipersonal. De todos los temas que hemos tratado en este período de sesiones, este fue el que recibió el mayor escrutinio de la opinión pública internacional y aumentaron drásticamente las expectativas de que el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas desempeñe su papel en este esfuerzo mundial.

En mi opinión, nuestras deliberaciones confirmaron una vez más que todos los Estados comparten el objetivo humanitario básico de eliminar las minas antipersonal, que mutilan y matan indiscriminadamente incluso después de los conflictos. El objetivo final de la universalización de esta nueva norma del derecho internacional del desarme parece estar aceptado y subrayado. No obstante, también quedó claro que no todos los Estados están dispuestos a aceptar en estos momentos una prohibición total de esas armas o a firmar la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Estoy sumamente agradecido a todos los miembros por el hecho de que el debate sobre esta cuestión no haya degenerado en lo que pudo haberse convertido en una guerra entre “virtuócratas humanitarios” y “partidarios de las minas”. Sin embargo, sigue habiendo opiniones divergentes con respecto al mecanismo que se ha de emplear para eliminar la amenaza que representan las minas. Algunos prefieren la universalización del proceso de Ottawa; otros, el estricto acatamiento del Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales y su proceso de examen, y una mayor adhesión a este instrumento, mientras que otros prefieren el marco de la Conferencia de Desarme. En beneficio de las numerosas víctimas de estas armas, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar la esperanza de que los Estados continúen promoviendo el logro del objetivo final de la eliminación total de estas minas a través de medios y arbitrios que resulten aceptables para todas las partes interesadas.

En cuanto a otras armas convencionales, en la Primera Comisión hay un amplio acuerdo en el sentido de que la comunidad internacional debe continuar abordando el problema generalizado de la proliferación ilegal e ilícita de armas pequeñas. La Asamblea General tuvo ante sí el informe sobre armas pequeñas, un esfuerzo sin precedentes a nivel internacional para comprender el alcance de esta cuestión y para hacer recomendaciones sobre la contribución que puede aportar en aras de su solución. Por provenir de una parte del mundo que ha experimentado algunas de las peores consecuencias de estas corrientes de armas, celebro el hecho de que la Comisión siga ocupándose de la cuestión. Los dos estudios previstos en el proyecto de resolución A/C.1/52/L.27/Rev.1 —un estudio sobre los problemas relativos a las municiones y a los explosivos y un informe sobre la aplicación de las recomendaciones del informe sobre armas pequeñas— deben arrojar más luz sobre la forma en que las Naciones Unidas pueden abordar esta cuestión.

La Primera Comisión ha reconocido nuevamente la importante contribución que la transparencia y la apertura en materia de armamentos pueden hacer al fomento de la confianza entre los Estados, alentando de ese modo la adopción de medidas de desarme mutuamente acordadas. Ha acogido con agrado el informe del Grupo de expertos gubernamentales que examinó el funcionamiento y el ulterior desarrollo del Registro de Armas Convencionales y pidió una participación más plena y una mayor apertura por parte de todos los Estados. A pesar de que sigue habiendo divergencias de opinión sobre la forma de ampliar el alcance del Registro como medida de transparencia, deseo destacar que éste ya está demostrando su viabilidad como medida de fomento de la confianza que contribuye en gran medida a la seguridad internacional.

Finalmente, cabe señalar que este año la Comisión pudo aprobar sin votación el proyecto de resolución sobre la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Celebro que haya existido esta coincidencia de ideas en la Comisión y espero que el año próximo la Comisión de Desarme produzca resultados positivos en el examen de esta cuestión.

Este año las reuniones de la Comisión han tenido lugar durante el período de sesiones en el que la Asamblea General examina las propuestas del Secretario General para la renovación de las Naciones Unidas. La Asamblea General acaba de aprobar la propuesta del Secretario General de restablecer el Departamento de Asuntos de Desarme. Permítaseme que, en nombre de todos los miembros de la Comisión, celebre esa decisión. Opino que el restableci-

miento del Departamento de Asuntos de Desarme constituye una señal clara para todas las naciones de que la Asamblea reconoce la contribución que la búsqueda decidida del desarme efectivo y verificable puede aportar al fortalecimiento de una cultura de cooperación en la esfera de la paz y la seguridad internacionales.

La Primera Comisión ha examinado una vez más la cuestión de la racionalización de su labor y de la reforma de su programa. La Comisión demostró flexibilidad en el examen de sus procedimientos y descartó aquellos que ya no parecían productivos. Aquí debo manifestar mi pesar por el hecho de que no hayamos podido adoptar la decisión que esperábamos adoptar al finalizar hoy nuestra tarea.

A título personal, como Presidente de la Comisión, quisiera agradecer muy sinceramente a todos los miembros la cooperación que me han brindado durante este período de sesiones. De hecho, para mí fue un honor y un privilegio singular haber trabajado con personas tan distinguidas e informadas en la esfera del desarme. Los miembros han reforzado y afilado mis herramientas de análisis en esta esfera, y deseo darles las gracias por esa enseñanza gratuita. Es sumamente alentador presidir una Comisión en la que uno se siente entre amigos.

También deseo expresar mi sincero reconocimiento y gratitud a los dos Vicepresidentes, el Sr. Sudjadnan Parnohadiningrat y el Sr. Alejandro Verdier, y al Relator, Sr. Miloš Koterec, por su asistencia y camaradería.

Permítaseme que, en nombre de la Comisión, agradezca al Director del Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Prvoslav Davinic, así como al Secretario de la Comisión, Sr. Lin Kuo-Chung, y a todos sus colaboradores de la Secretaría, su profesionalidad y su eficacia, sin los cuales la labor de la Comisión no se habría desarrollado con tanta facilidad.

Por último, pero no menos importante, deseo dirigir una palabra especial de agradecimiento a nuestros intérpretes, traductores, redactores de actas, oficiales de prensa, oficiales de conferencias y de documentos, ingenieros de sonido y todos aquellos que trabajaron tras el escenario para que la labor de la Comisión se desarrollara sin dificultades.

Tiene la palabra el representante de Colombia.

**Sr. García** (Colombia): Sr. Presidente: En aras de la brevedad, solamente quería, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, expresarle nuestro agradecimiento y nuestra felicitación por la manera ejemplar en que condujo nuestras deliberaciones, lo que nos permite hoy registrar un balance positivo en los trabajos de la Primera Comisión. Quiere también el Movimiento de los Países No Alineados agradecer a los demás miembros de la Mesa su desempeño.

Asimismo, permítame expresar nuestro reconocimiento al Director del Centro de Asuntos de Desarme, a los miembros de la Secretaría, a los oficiales de sala y a los intérpretes por su impecable trabajo de apoyo en las labores de nuestra Comisión.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Luxemburgo.

**Sr. Millim** (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: En nombre de la Unión Europea, de los países asociados y de los países miembros del Espacio Económico Europeo, que hacen suya esta declaración, deseo transmitirle mis sinceras felicitaciones.

La Unión Europea se ha esforzado, durante estas reuniones, por brindarle toda la cooperación posible en el desempeño de sus altas responsabilidades. Este período de sesiones, en términos generales, no fue uno de los más arduos, aun cuando tuvimos que recurrir a la votación para adoptar algunas decisiones difíciles.

En nombre de la Unión Europea quiero expresarle nuestro sincero agradecimiento por el buen trabajo que ha realizado, así como nuestro sincero reconocimiento por las ocasiones en que nos ha brindado su apoyo. Personalmente, he valorado mucho su sentido del humor y la disciplina que ha sabido imponer a los miembros de la Comisión para comenzar y terminar puntualmente nuestra labor de cada día, lo que nos ha permitido sentirnos renovados y dispuestos al día siguiente.

Ciertamente, damos también las gracias a los demás miembros de la Mesa y a todos los que lo han apoyado eficazmente en el cumplimiento de sus responsabilidades. Merece un reconocimiento especial el Secretario de la Comisión, quien, con su amplia experiencia, de nuevo ha hecho maravillas este año. Un enfático agradecimiento a los intérpretes y a todas las personas que han estado a cargo de la publicación y distribución de los documentos. Sin su

respaldo eficaz y omnipresente a los representantes, no habríamos podido completar nuestro período de sesiones. A todos, pues, Muchas gracias.

Finalmente, quiero manifestar aquí que hemos valorado mucho trabajar con todos nuestros colegas presentes en esta Sala, en particular con aquellos con quienes entablamos negociaciones directas en el curso de estas reuniones. Les hacemos llegar nuestro agradecimiento. La Unión Europea tiene la intención de proseguir estas deliberaciones el año próximo con el mismo espíritu de cooperación mutua.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a la representante de Kenya.

**Sra. Tolle** (Kenya) (*interpretación del inglés*): El Grupo de Estados de África se adhiere plenamente a la declaración que acaba de formular el representante de Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, al cual pertenecemos, y en nombre del Grupo de Estados de África quiero expresar, Sr. Presidente, nuestro aprecio y nuestras felicitaciones por la exitosa manera en que dirigió este año las labores de la Primera Comisión. Su sentido práctico, su talento diplomático y su experiencia han hecho que esta Comisión pudiera concluir su labor mucho antes de lo previsto. Sus cualidades personales y su agradable sentido del humor han sido estimulantes, y, a título personal, lo felicito por ser tan buen estudiante.

También queremos expresar nuestro agradecimiento a los dos Vicepresidentes y al Relator por la función de apoyo que han desempeñado. Asimismo, damos las gracias al Sr. Davinic, Director del Centro de Asuntos de Desarme, y al Sr. Lin Kuo-Chung, Secretario de la Comisión, por la asistencia que nos han prestado a todos. Sería negligente si dejara de manifestar nuestro reconocimiento por la presencia de los Sres. Petrovsky y Bensmail, Secretario General y Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme en Ginebra, respectivamente, cuya gran experiencia en la materia, ha enriquecido nuestra labor, al igual que en años anteriores. También damos las gracias a los oficiales de conferencias, intérpretes y traductores y a todos los que han contribuido a nuestra labor.

A lo largo de las siete últimas semanas valoramos en gran medida el espíritu de cooperación, consulta y avenencia que demostraron todas las delegaciones. Surgieron nuevas amistades y asociaciones. En este sentido, expresamos nuestro reconocimiento a los coordinadores regionales, así como a todas las delegaciones y a todos los representantes, por su buena voluntad y su comprensión.

A medida que avanza este período de sesiones, nos vamos acercando a las fiestas y al nuevo año. En nombre del Grupo de Estados de África, hago llegar a todos y cada uno de los miembros de la Comisión nuestros cálidos saludos y nuestros mejores deseos para 1998, y para los que van a volver a sus respectivos lugares de destino, les deseo *bon voyage*.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Uzbekistán.

**Sr. Vohidov** (Uzbekistán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia durante el mes de noviembre, quiero darle las gracias, en nombre de las delegaciones de los Estados de Asia, por su excelente dirección, que nos ha ayudado a concluir las deliberaciones y los trabajos de la Primera Comisión con éxito y antes de lo previsto. Sus vastos conocimientos y su experiencia diplomática desempeñaron un papel muy importante para ayudarnos a lograr este resultado.

También quiero expresar nuestra gratitud a la Mesa y a todos los miembros de la Secretaría por su contribución a la labor de la Comisión, así como al Director del Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Davinic, y al Secretario de la Comisión, Sr. Lin Kuo-Chung, por su trabajo muy profesional y por la ayuda que nos brindaron a todos. Damos las gracias igualmente a los intérpretes, a los oficiales de conferencias y, de hecho, a todos los que ayudaron a que la labor de la Primera Comisión se desarrollara sin tropiezos.

En nombre de las delegaciones de nuestro Grupo, Sr. Presidente, le deseo el mejor de los éxitos en sus actividades futuras.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Belarús.

**Sr. Laptsenak** (Belarús) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: Es un honor y un placer felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental por la exitosa conclusión de los trabajos de la Primera Comisión.

La tradicional abundancia de proyectos de resolución y de decisión que aprueba la Primera Comisión, así como su contenido y su objetivo, hicieron necesaria la celebración de muchas consultas, la concertación de muchos acuerdos, y la demostración de un espíritu de realismo y avenencia

por parte de los patrocinadores y de los participantes en los debates. En última instancia, las tendencias básicas que caracterizan los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera del mantenimiento de la seguridad y del desarme a nivel internacional se han visto adecuadamente reflejadas y se han consolidado. Las resoluciones y decisiones aprobadas sobre cada cuestión abordada señalan los medios y arbitrios reales y apropiados para seguir avanzando hacia el desarme general y completo. En muchos casos, reflejaron las medidas y las importantes decisiones que ya fueron puestas en práctica por los Estados Miembros, tanto en la esfera de las armas convencionales como en la de las armas de destrucción en masa. Algunas ya están dando resultados prácticos a corto plazo, y las consecuencias de otras sólo se apreciarán luego de transcurrido algún tiempo. Sin embargo, en ambas situaciones se reitera el tema recurrente de la necesidad de una cooperación coordinada y sistemática entre todos los miembros de la comunidad internacional, sin la cual será imposible resolver los temas pendientes.

No cabe duda de que la constancia y la tolerancia que, en general, caracterizaron este período de sesiones y los debates que se celebraron en la Primera Comisión son el resultado de la actitud positiva de los participantes y de su dirección, Sr. Presidente. Su habilidad y su dominio en materia diplomática constituyeron un indicador confiable de los debates de este período de sesiones. Nos complace doblemente felicitarlo por su enfoque altamente profesional de la dirección de esta Comisión al haber sucedido a Belarús en la Presidencia. También queremos felicitar y agradecer a todos los que nos respaldaron en nuestros esfuerzos.

Al haber terminado los debates de la Primera Comisión, los miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental, junto con nuestros asociados de otras regiones, estamos preparados para iniciar una labor conjunta a efectos de poner en práctica las decisiones adoptadas.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Antigua y Barbuda.

**Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe durante el mes de noviembre, y en nombre de las delegaciones del Grupo, deseo expresarle nuestro agradecimiento por la forma en que dirigió las deliberaciones de la Comisión hacia una conclusión exitosa y pronta. Por su intermedio deseo también manifestar nuestra gratitud al Director del

Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Davinic; al Secretario, Sr. Lin Kuo-Chung; al Relator y a los dos Vicepresidentes.

No debo olvidar a la Secretaría, cuya ardua labor ayudó a garantizar la conclusión exitosa de las tareas de la Comisión. Permítaseme que dé las gracias también a los oficiales de sala, a los intérpretes y a todo el personal administrativo que contribuyó al éxito de este período de sesiones.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Jamaica.

**Sr. McCook** (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Quiero sumar mi nombre y los de nuestras delegaciones —las de los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Estados Miembros de las Naciones Unidas— a las declaraciones hechas por Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, en nombre de los Estados que integran dicho Grupo. Queremos sumarnos también al agradecimiento expresado a usted, Sr. Presidente, y a la Mesa por la manera ejemplar en que dirigieron las tareas de esta Comisión. Por su intermedio, Sr. Presidente, vaya también nuestro agradecimiento al Sr. Lin Kuo-Chung, Secretario de la Comisión; al Sr. Davinic, Director del Centro de Asuntos de Desarme; a la Sra. Cheryl Stoute, Secretaria de la Comisión de Desarme, y a todos los miembros de la Secretaría que nos dieron todo su apoyo en nuestros esfuerzos y contribuyeron de manera nada despreciable al éxito y a la rápida conclusión de nuestras tareas.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Malta.

**Sr. Darmanin** (Malta) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame que en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados le agradezca la manera hábil y eficaz en que presidió la labor de esta Comisión. Su paciencia, su perseverancia y —permítaseme agregar— su buen humor ayudaron a que lográramos el éxito en nuestras tareas. Vayan también nuestro agradecimiento y nuestro aprecio a la Mesa de la Comisión, al Director del Centro de Asuntos de Desarme y al Secretario de la Comisión, así como a todos los miembros de la Secretaría, cuya ardua labor también ayudó a que nuestra labor se desarrollara sin obstáculos.

*Se levanta la sesión a las 17.35 horas.*